



BASES CONCURSO – Consentimiento Gift Card \$20.000

En Santiago, a 1 de septiembre de 2026 comparecen doña Laura Jara, cédula de identidad número 10.834.161-0 y don Zoltan Balint, cédula de identidad número 27.785.770-7, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, **ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, rol único tributario número 99.185.000-7 en adelante indistintamente “Zurich” o “las Compañías”. Todos con domicilio para estos efectos en Avda. Apoquindo N°5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar a clientes en el concurso “Consentimiento de datos personales: Sorteo Gift Card” (en adelante “la Campaña”), conforme a las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

1. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

El concurso es organizado por la Gerencia de Loyalty, Marketing y Comunicaciones. Podrán participar los clientes personas naturales de la Compañía con residencia en el territorio de la República de Chile que realicen los siguientes pasos:

- Ingresar al portal cliente.
- Seleccionar las opciones de uso de datos personales.
- Y guardar sus preferencias.

Cumplidos copulativamente los requisitos establecidos en el párrafo anterior, los usuarios estarán automáticamente participando en el sorteo de 1 de 200 giftcards. El ganador se seleccionará entre todos los usuarios participantes de manera aleatoria a través de un sorteo.

La Compañía se reserva el derecho absoluto de invitar a participar a quienes estime pertinente a su solo arbitrio.

Asimismo, será condición para tener derecho a participar, que los usuarios mantengan productos vigentes en la Compañía hasta el final de período del sorteo.

2. VIGENCIA Y PREMIO

Los usuarios podrán participar en el Sorteo desde el 1 al 30 de septiembre del 2026. No obstante, la Compañía se reserva la facultad de extender la vigencia de la campaña, bastando para ello la comunicación a través de la página web www.zurich.cl

2.2. El premio del presente concurso corresponderá a 1 de las 200 Gift Cards de Aprecio cuyo valor corresponden a \$20.000 (veinte mil pesos).



Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar el premio por uno de similar valor y características.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto aquí descrito, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

3. EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que mantengan productos vigentes contratados a través de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("AGF") o del canal CLP. Por el contrario, podrán participar quienes mantengan productos vigentes contratados a través de los canales de Agentes, Corredores y Affinity, siempre que cumplan copulativamente con los demás requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

4. DEL SORTEO

El sorteo se realizará a más tardar el día 10 de octubre de 2026, entre todos los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de Concurso.

Se sortearán 200 Gift Cards Apprecio de \$20.000 entre todos los participantes que cumplan con las políticas antes descritas.

El sorteo se realizará de manera online. Para elegir al ganador, se utilizará la función "Función aleatoria en Excel" en el archivo Excel que contenga las bases de datos con las cédulas de identidad de los asegurados que hayan dado respuesta a la encuesta solicitada.

5. ENTREGA

La entrega del premio se realizará días previos a la finalización del concurso, es decir, desde el día 10 de octubre del 2026.

Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico registrado en la póliza.

Una vez que se haya asignado el premio al ganador, este será personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por dicha persona. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en la cláusula 2.2.

6. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibido el premio por parte del cliente, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.





La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

7. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

8. PUBLICIDAD

Los ganadores autorizan expresamente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

10. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

11. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones



técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

12. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

13. PERSONERIAS

La personería de Laura Jara y de Zoltan Balint para representar a Zurich Chile Seguros de Vida S.A. y Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escrituras públicas de fechas 18 de marzo de 2025 y 20 de febrero de 2026, otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

Firmado por:

8EB6997CC2E34D7...

Laura Jara

Firmado por:

1BCBC43A4696484...

Zoltan Balint

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A



NB